



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N°

893-22

EXPEDIENTE N° 6041/22

Salta, 13 0 SEP 2022

**VISTO:** La presentación efectuada a fojas 268, por la alumna Milena Marian RENFIGE RODRÍGUEZ, DNI N° 35783225, mediante la cual solicita autorización para rendir el examen final de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II de manera virtual, en el próximo Turno Especial de exámenes de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 853/22 se aprobó la constitución de los tribunales examinadores correspondientes al Turno de Especial de Exámenes de octubre 2022, de modalidad presencial.

Que el ARTÍCULO 4º de la resolución Rec. N° 883/22, establece: *Destacar la importancia de la aplicación y/o la continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales, con especial consideración a la situación de quienes tengan inconvenientes para el acceso a los materiales y/o a los procesos ofrecidos en las plataformas empleadas. Se recomienda especialmente a tal fin el uso de modalidad mixta o combinadas de clases (con instancias presenciales e instancias virtuales), para abarcar el mayor número de alumnos/as y considerado la imposibilidad de algunos/as de poder asistir presencialmente a clases.*

Que a fs. 270 obra la Declaración Jurada presentada por la alumna Renfige Rodríguez, en la cual consta que desde hace un año, su domicilio de residencia se encuentra en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Que a fs. 268 del expediente de referencia, consta que la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, toma conocimiento de lo solicitado por la referida alumna, y sugiere que la misma siga la vía administrativa de esta Facultad para tramitar la autorización de que el tribunal se constituya de forma virtual, durante el Turno de Especial de exámenes de octubre 2022.

Que resulta atendible la situación planteada por la alumna Milena Marian Renfige Rodríguez, por lo que no se observa impedimento reglamentario para acceder a lo solicitado y favorecer el egreso de la misma, debido a que solo adeuda tres asignaturas para egresar.

**Por ello:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- Autorizar** la constitución en forma virtual, del tribunal examinador de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, para evaluar a la alumna Milena Marian RENFIGE RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 35.783.225, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, en el Turno Especial de Exámenes de octubre de 2022 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º- Hágase saber** a la alumna Milena Marian RENFIGE RODRIGUEZ, a los docentes de la cátedra antes mencionada, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa